

REPUBLICA DE COLOMBIA



Norte de Santander
GOBERNACIÓN

GACETA DE NORTE DE SANTANDER

ÓRGANO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO

No. 07 de 2012

Correspondiente al mes de:

JULIO DE 2012

Fecha de impresión: 15 de agosto de 2012

San José de Cúcuta

WEB: www.nortedesantander.gov.co



MARCO LEGAL

Está dado por la LEY 57 de julio 5 de 1985, "por la cual se ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales"

ARTICULO 1o. La Nación, los Departamentos y los Municipios incluirán en sus respectivos Diarios, Gacetas o Boletines oficiales todos los actos gubernamentales y administrativos que la opinión deba conocer para informarse sobre el manejo de los asuntos públicos y para ejercer eficaz control sobre la conducta de las autoridades, y los demás que según la ley deban publicarse para que produzcan efectos jurídicos.

QUE SE PUBLICA EN LA GACETA DEPARTAMENTAL?

ARTICULO 5o. <Artículo incorporado en el Artículo 330 del Decreto 1222 de 1986> En cada uno de los Departamentos se editará un Boletín o Gaceta Oficial que incluirá los siguientes documentos:

- a) Las Ordenanzas de la Asamblea Departamental;
- b) Los actos que expidan la Asamblea Departamental y la Mesa Directiva de ésta para la ejecución de su presupuesto y el manejo del personal a su servicio;
- c) Los Decretos del Gobernador;
- d) Las Resoluciones que firmen el Gobernador u otro funcionario por delegación suya;
- e) Los contratos en que sean parte el Departamento o sus entidades descentralizadas cuando las respectivas normas fiscales así lo ordenen;
- f) Los actos de la Gobernación, de las Secretarías del Despacho y de las Juntas Directivas y Gerentes de las entidades descentralizadas que creen situaciones jurídicas impersonales u objetivas o que tengan alcance o interés generales;
- g) Los actos de naturaleza similar a la señalada en el literal anterior que expidan otras autoridades departamentales por delegación que hayan recibido o por autorización legal u ordenanza; y,
- h) Los demás que conforme a la ley, a las ordenanzas o a sus respectivos reglamentos, deban publicarse.

ARTICULO 22. Cuando la solicitud de consulta o de expedición de copias verse sobre documentos que oportunamente fueron publicados, así lo informará la administración indicando el número y la fecha del Diario, Boletín o Gaceta en que se hizo la divulgación. Si este último se encontrare agotado, se deberá atender la petición formulada como si el documento no hubiere sido publicado.

QUE MÁS SE PUBLICA EN LA GACETA DEPARTAMENTAL?

Además, de los documentos antes referidos, en este órgano de divulgación se publican los autos y sentencias proferidos por autoridades judiciales, en cuyo contenido se ordena su publicación y divulgación.

A CARGO DE QUIEN ESTÁ LA PUBLICACIÓN?

La Secretaría General de la Gobernación de Norte de Santander tiene dentro de los procesos a cargo, los de la edición y la publicación de la Gaceta Departamental.

CUANDO SE PUBLICA?

Normalmente se realiza una publicación mensual, de ser necesario se realizan dos o más publicaciones.

COMO SE CUMPLE EL ACCESO GRATUITO A LA INFORMACIÓN?

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 ibidem, y a los acuerdos contenidos en el Pacto por la Transparencia, el acceso gratuito a la información publicada en la Gaceta Departamental, se cumple a través de su publicación en la página Web de la Gobernación: www.nortedesantander.gov.co, enlace Gaceta Departamental.

COMO CONSULTAR LA GACETA DEPARTAMENTAL?

Toda persona interesada puede consultarla a través de su medio físico, que reposa en el área de Gestión del Talento Humano de la Secretaría General de la Gobernación, o en la Internet consultando en la página Web de la Gobernación: www.nortedesantander.gov.co, enlace Gaceta Departamental, donde encontrará las publicaciones por años y meses. La expedición de copias y/o constancias dará lugar al pago de las expensas respectivas, así como de las estampillas de orden local a que haya lugar.

EDICIÓN: Secretaría General

soporte@nortedesantander.gov.co

CONTRATOS

- 1 CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 0165 DE 2012 CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE Y COOPERATIVA MULTIACTIVA B&O CONSULTORES.
- 2 ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 12-0599 CELEBRADA ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y BARBOSA JAIRO ANTONIO.
- 3 CONTRATO DE COMPRA VENTA No 001 DE 2012, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA LTDA.
- 4 MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 002030 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONSORCIO PUENTE EL PROGRASO R/L JUAN CARLOS NIETO BOGOTA
- 5 MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 002043 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y INDUCON LTDA
- 6 MODIFICATORIO 02 AL CONTRATO DE OBRA No. 000820 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y RETROMAQUINAS S.A.
- 7 MODIFICATORIO 02 AL CONTRATO DE OBRA No. 000820 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ
- 8 ORDEN DE COMPRA No. F20143 SUSCRITA ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y SANDRA MILENA REYES GAMBOA/INTER- AIRES.
- 9 MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 002022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JESUS EDUARDO LOZANO GUERRERO
- 10 ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 12-0005 CELEBRADA ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
- 11 ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 12-0184 CELEBRADA ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
- 12 ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 12-0067 CELEBRADA ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
- 13 CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION No.0566 DE 2011 CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE Y SERVI SUMINISTROS E.S.T. LTDA
- 14 CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION No.0565 DE 2011 CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE Y SERVI SUMINISTROS E.S.T. LTDA
- 15 CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION No.0540 DE 2011 CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE Y SERVI SUMINISTROS E.S.T. LTDA
- 16 CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION No.0539 DE 2011 CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE Y SERVI SUMINISTROS E.S.T. LTDA
- 17 MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 001994 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA SOCIEDAD COMERCIAL INCEL LTDA R/L GERMAN MARTIN BARRERA VELASCO.

Actos administrativos

- 1 DECRETO 000599 JULIO 09 DE 2012. Por el cual se provee un empleo mediante encargo. Pub Web 09jul2012.
- 2 DECRETO 000600 JULIO 09 DE 2012. Por el cual se provee un empleo mediante encargo. Pub Web 09jul2012.
- 3 DECRETO 000601 JULIO 09 DE 2012. Por el cual se hace un nombramiento provisional. Pub Web 09jul2012.
- 4 DECRETO 000610 DEL 16 DE JULIO DE 2012. Por el cual se realiza un traslado en el presupuesto general del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal de 2012. Pub Web 16jul2012.
- 5 DECRETO 000613 DEL 19 DE JULIO DE 2012. Por medio del cual se modifica el Decreto No 000487 de 2008 y se fija el nuevo reglamento de Fondo Rotatorio de Estupefacientes de Norte de Santander. Pub Web 19jul2012.
- 6 RESOLUCIÓN 000337 JULIO 23 DE 2012. Por la cual se modifica la Resolución No. 00434 del 06 de septiembre de 2011 Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e interventoría para el Nivel Central de la Administración Departamental. Pub Web 23jul2012
- 7 DECRETO 000627 DEL 24 DE JULIO DE 2012. Por el cual se Incorpora, se Crea y se Adiciona unos Recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2012. Pub Web 24jul2012.
- 8 DECRETO 000629 DEL 24 DE JULIO DE 2012. Por el cual se incorpora unos recursos en el presupuesto general del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal de 2012. Pub Web 24jul2012.
- 9 DECRETO 000630 DEL 24 DE JULIO DE 2012. Por el cual se incorpora unos recursos en el presupuesto general del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal de 2012. Pub Web 24jul2012.
- 10 DECRETO 000631 DEL 24 DE JULIO DE 2012. Por el cual se incorpora unos recursos en el presupuesto general del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal de 2012. Pub Web 24jul2012.

GACETA DEPARTAMENTAL JULIO DE 2012.

1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0165 DE 2012 CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE Y COOPERATIVA MULTIACTIVA B&O CONSULTORES.

CONTRATANTES: HENRY G. MANTILLA BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.469.534 expedida en Cúcuta, en su calidad de Gerente de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, como tal representante legal de la misma de conformidad con lo establecido las disposiciones legales vigentes, quién para los efectos del presente contrato se denominará CONTRATANTE y por otra COOPERATIVA MULTIACTIVA B&O CONSULTORES, registrada con NIT 900.247.307-1, legalmente representada por DANIEL BERMONT MARCUCCI, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 88.205.711 de Cúcuta en condición de representante legal y quien en adelante se le denominará CONTRATISTA, quien declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidad para contratar, ni en las prohibiciones de que trata la constitución Política y la ley 80 de 1993, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio de facturación y auditoría de cuentas médicas, de la ESE Hospital Regional Norte de Tibu

VALOR: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000.00).

PLAZO El término de duración del presente contrato es de UN (1) mes. Contando a partir del acta de iniciación una vez que se haya cumplido con el requisito de perfeccionamiento y legalización del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL El valor del presente contrato se pagará CDP No 0001188 de fecha 02 de mayo de 2012

POR la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE HENRY G. MANTILLA BLANCO, Gerente

Por COOPERATIVA MULTIACTIVA B&O CONSULTORES. DANIEL BERMONT MARCUCCI,

Representante Legal

RECIBO DE INGRESO 081802**2 ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 12-0599 CELEBRADA ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y BARBOSA JAIRO ANTONIO**

CONTRATANTES: La UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, a través del VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO, y BARBOSA JAIRO ANTONIO NIT. 13455940-9 han celebrado la presente orden de prestación de Servicios.

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA REPOSICION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AFECTADO POR LA OLA INVERNAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE TIBU DPTO N.S ADICIONAL Y PRORROGA 2 CONVENIOS 240 GOBERNACION UFPS PROYECTO COLOMBIA HUMANITARIA.

VALOR SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$77.532.794.00).

PLAZO: OCHO (8) MESES.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3.4.2.11.201 POR la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO Firma ilegible CONTRATISTA Firma ilegible

RECIBO DE INGRESO 082412**3 CONTRATO DE COMPRA VENTA No 001 DE 2012, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA LTDA.**

CONTRATANTES: TERESITA AGUILAR GARCIA. Identificada con cédula de ciudadanía No. 21.529.308 expedida en Belmira Antioquia, quién obra en su condición de Directora Administrativa de la Universidad de Pamplona, según Resolución de nombramiento Numero 153 del 22 de marzo de 2011, con delegación contractual según Resolución No 0076 del 20 de abril de 2010, actos administrativos emanados de la Rectoría de la universidad, ente universitario autónomo, del orden

departamental, quien en adelante se denominara LA UNIVERSIDAD de una parte y de la otra COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA LTDA, con NIT 800143512-5 representada legalmente por ALEJANDRO RANGEL FORERO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 79.349.473 de Bogotá, mayor de edad y vecino de esta ciudad de Bucaramanga y quien en la adelante se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CIADTI DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

VALOR: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato de Compra es de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$159.957.808.00) MCTE. Incluido IVA.

PLAZO: El término de duración del presente contrato será de VEINTE (20) días contados a partir del 1 de mayo hasta el 31 de enero 2013.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se cancelara con cargo al presupuesto de la Universidad vigencia fiscal 2012 disponibilidad presupuestal No 742 Rubros 2.2.1.02.02.02 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, TELECOMUNICACIONES expedido por la jefe de presupuesto y contabilidad.

POR la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
TERESITA AGUILAR GARCIA..
Directora Administrativa

POR: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA LTDA
ALEJANDRO RANGEL FORERO
Representante legal

RECIBO DE INGRESO 083986

4 MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 002030 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONSORCIO PUENTE EL PROGRASO R/L JUAN CARLOS NIETO BOGOTA

CONTRATANTES: VÍCTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.478.276 expedida en Cúcuta, en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No 000006 del 02 de enero de 2012 y acta de Posesión No 3413 del 02 de enero de 2012 facultado para suscribir el presente contrato en virtud de lo consagrado en el Decreto No 0000115 del 24 de abril de 2009 modificado por el Decreto No 0000116 de 2009 respectivamente, y quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y de la otra, EL CONSORCIO PUENTE EL PROGRESO, identificado con el NIT900484128-5, representado legalmente por el ingeniero civil JUAN CARLOS NIETO BOGOTA, identificado con la cedula de ciudadanía No 13.466.737 de Cúcuta, con matricula profesional No54202-23602 NTS NTS consorcio que para todos los efectos se denomina el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente modificatorio No 01 al contrato de obra No 002030, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: Modifíquese la clausula Decima Cuarta, Imputación Presupuestal del contrato de obra No 002030 de 2011.

VALOR: CONSERVA SU EFICIACIA Y SU VIGENCIA

PLAZO: CONSERVA SU EFICACIA Y SU VIGENCIA.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Las erogaciones que se causen a partir de la vigencia 2012, con ocasión de la ejecución del presente contrato serán con cargo al rubro 2.2.3.11.8R descripción Convenio No 2722/2009 Invias Construcción de puentes en jurisdicción de los Municipios de Cúcuta, Tibu y Cachira del Departamento Norte de Santander (Subsidio sobretasa a la gasolina), según certificado de disponibilidad presupuestal No 000551 de fecha 09 de marzo de 2012, expedido por el profesional especializado de la secretaría de Hacienda del Departamento de Norte de Santander.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

VÍCTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO
Secretario de Infraestructura.

POR: EL CONSORCIO PUENTE EL PROGRASO
JUAN CARLOS NIETO BOGOTA

RECIBO DE INGRESO 084015**5 MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 002043 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y INDUCON LTDA**

CONTRATANTES: NOHORA OLIVEROS QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.308.516 expedida en Cúcuta, en calidad de Secretario de Gobierno del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No 000003 del 02 de enero de 2012 y acta de Posesión No 3444 del 10 de enero de 2012 facultado para suscribir el presente contrato en virtud de lo consagrado en el Decreto No 0000115 del 24 de abril de 2009 modificado por el Decreto No 0000116 de 2009 respectivamente, y quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y de la otra, YACID NAVARRO CARVAJALINO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No 88.141.633 de Ocaña, Representante Legal de INDUCON LTDA con NIT 807-009-375-5 y quien para todos los efectos se denomina el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente modificatorio No 01 al contrato de obra No 002043, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: Modifíquese la clausula Decima Cuarta, y la Clausula Quinta Imputación Presupuestal y tiempo del contrato de obra No 002043 de 2011.

VALOR: CONSERVA SU EFICIACIA Y SU VIGENCIA

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de OCHO (8) meses.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Las erogaciones que se causen a partir de la vigencia 2012, con ocasión de la ejecución del presente contrato serán con cargo al rubro 2.2.3.9.12R según certificado de disponibilidad presupuestal No 001166 de fecha 26 de marzo de 2012, expedido por el profesional especializado de la secretaría de Hacienda del Departamento de Norte de Santander.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

NOHORA OLIVEROS QUINTERO Secretario de Gobierno
POR: INDUCON LTDA

YACID NAVARRO CARVAJALINO
RECIBO DE INGRESO 084155**6 MODIFICATORIO 02 AL CONTRATO DE OBRA No. 000820 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y RETROMAQUINAS S.A**

CONTRATANTES: VÍCTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.478.276 expedida en Cúcuta, en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No 000006 del 02 de enero de 2012 y acta de Posesión No 3413 del 02 de enero de 2012 facultado para suscribir el presente contrato en virtud de lo consagrado en el Decreto No 0000115 del 24 de abril de 2009 modificado por el Decreto No 0000116 de 2009 respectivamente, y quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y de la otra, RETROMAQUINAS S.A, sociedad identificada con el NIT 807004759-7, representada legalmente por el señor LUIS RAMIRO RESTREPO ALZATE, identificado con la cedula de ciudadanía No 16.211.255 de Cartago, sociedad comercial que para todos los efecto se denomina el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente modificatorio No 02 al contrato de obra No 000820 de 2010, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: Modifíquese la clausula Novena, Imputación Presupuestal del contrato de obra No 000820 de 2010.

VALOR: CONSERVA SU EFICIACIA Y SU VIGENCIA

PLAZO: CONSERVA SU EFICACIA Y SU VIGENCIA.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Las erogaciones que se causen a partir de la vigencia 2012, con ocasión de la ejecución del presente contrato serán con cargo al rubro 2.2.3.11.13 descripción Infraestructura Vial equipamiento e Inmobiliario (Recurso de Crédito) (vigencia expirada \$2.241.403.745), según certificado de disponibilidad presupuestal No 001227 de fecha 11 de julio de 2012, expedido por el profesional especializado de la secretaría de Hacienda del Departamento de Norte de Santander.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

VÍCTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO
Secretario de Infraestructura.

POR: RETROMAQUINAS S.A
LUIS RAMIRO RESTREPO ALZATE
RECIBO DE INGRESO 084357

7 MODIFICATORIO 02 AL CONTRATO DE OBRA No. 000820 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ

CONTRATANTES: VÍCTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.478.276 expedida en Cúcuta, en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No 000006 del 02 de enero de 2012 y acta de Posesión No 3413 del 02 de enero de 2012 facultado para suscribir el presente contrato en virtud de lo consagrado en el Decreto No 0000115 del 24 de abril de 2009 modificado por el Decreto No 0000116 de 2009 respectivamente, y quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y de la otra, el ingeniero WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 13.485.786 de Cúcuta, y portador de la tarjeta profesional No 54202087064 NTS, quien para todos los efectos se denomina el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente modificatorio No 02 al contrato de obra No 001113 de 2010, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: Modifíquese la clausula Octava, Imputación Presupuestal del contrato de obra No 001113 de 2010.

VALOR: CONSERVA SU EFICIENCIA Y SU VIGENCIA

PLAZO: CONSERVA SU EFICACIA Y SU VIGENCIA.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Las erogaciones que se causen a partir de la vigencia 2012, con ocasión de la ejecución del presente contrato serán con cargo al rubro 2.2.3.11.13 descripción Infraestructura Vial equipamiento e Inmobiliario (Recurso de Crédito) (vigencia expirada \$2.241.403.745), según certificado de disponibilidad presupuestal No 001229 de fecha 11

de julio de 2012, expedido por el profesional especializado de la secretaría de Hacienda del Departamento de Norte de Santander.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

VÍCTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO
Secretario de Infraestructura.

WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ
CONTRATISTA
RECIBO DE INGRESO 084358

8 ORDEN DE COMPRA No. F20143 SUSCRITA ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y SANDRA MILENA REYES GAMBOA/INTER- AIRES

CONTRATANTES: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, VICE-RECTOR VICE - RECTOR ADMINISTRATIVO Y SANDRA MILENA REYES GAMBOA/INTER- AIRES NIT 37397498 han celebrado la presente orden de Compra.

OBJETO: Compra de ELEMENTOS, CON DESTINO AL PLAN DE EST DE ADM DE EMPRESAS Y CONTADURIA

VALOR: OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$83.868.000.00).

PLAZO: CUATRO (4) meses.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 232202222

POR la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO.
FIRMA ILEGIBLE

CONTRATISTA
NO REPORTA FIRMA
RECIBO DE INGRESO: 085363

9 ORDEN DE OBRA No. F2-0004 CELEBRADA ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y INCEL LTDA

CONTRATANTES: La UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, a través del VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO, y INCEL LTDA, NIT. 807008376-8 han celebrado la presente orden de prestación de Obra.

OBJETO: CONSTRUCCION Y ADECUACIONES DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELECTRICO REGULADO PARA EL NUEVO LABORATORIO EMPRESARIAL

VALOR CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$52.810.537.00).

PLAZO: CUATRO (4) MESES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3.1.1.09.222

POR la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO
Firma Ilegible

Contratista
NO REPORTA FIRMA

RECIBO DE INGRESO 086087

10 ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 12-0005 CELEBRADA ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E INTERNACIONAL DE NEGOCIOS

CONTRATANTES: La UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, a través del VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO, e INTERNACIONAL DE NEGOCIOS NIT. 890505089-2 han celebrado la presente orden de prestación de Servicios.

OBJETO: SERVICIOS DE ALMUERZOS Y CAFETERIA PARA LOS ESTUDIANTES.

VALOR TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$35.240.800.00).

PLAZO: DEL 24 AL 24 DE FEBRERO DE 2012..

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 2.1.2.1.62.204

POR la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO
Firma Ilegible

INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
CONTRATISTA

RECIBO DE INGRESO 086104

11 ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 12-0184 CELEBRADA ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E INTERNACIONAL DE NEGOCIOS

CONTRATANTES: La UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, a través del VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO, e INTERNACIONAL DE NEGOCIOS NIT. 890505089-2 han celebrado la presente orden de prestación de Servicios.

OBJETO: SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE LA UFPS Y CAMPO ELISEIS MUNICIPIO DE LOS PATIOS.

VALOR CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$48.142.610.00).

PLAZO: UN (1) MES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 2.1.2.1.54.203

POR la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO
Firma Ilegible

Contratista
NO REPORTA FIRMA

RECIBO DE INGRESO 086105

12 ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 12-0067 CELEBRADA ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E INTERNACIONAL DE NEGOCIOS

CONTRATANTES: La UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, a través del VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO, e INTERNACIONAL DE NEGOCIOS NIT. 890505089-2 han celebrado la presente orden de prestación de Servicios.

OBJETO: SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE LA UFPS Y CAMPO ELISEIS MUNICIPIO DE LOS PATIOS.

VALOR CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$48.142.610.00).

PLAZO: UN (1) MES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 2.1.2.1.54.203

POR la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA
SANTANDER
VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO
Firma ilegible

Contratista
NO REPORTA FIRMA
RECIBO DE INGRESO 086107

13 CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION No.0566 DE 2011 CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE Y SERVI SUMINISTROS E.S.T. LTDA

CONTRATANTES: LUIS CARLOS ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.473.082 expedida en Cúcuta, en su calidad de Gerente de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, y como tal representante legal de la misma, y quién para los efectos del presente contrato se denominará CONTRATANTE. Y SERVI SUMINISTROS E.S.T. LTDA con NIT 900.128.124-0, representado legalmente por ANTONIO MARIA ESCALANTE PINEDA, también mayor de edad Identificado con cédula de ciudadanía No 88.203.052 expedida en Cúcuta, en calidad de Gerente obra en representación legal de la Empresa de servicios temporales y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de servicios previas las siguientes consideraciones

OBJETO: El contratista se obliga a brindar el apoyo necesario en las actividades propias para la prestación de servicios asistenciales, administrativos y de apoyo así: APOYO A LOS PROCESOS EN LA IPS DE SARDINATA Y PUESTOS DE SALUD: PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS, mediante el suministro de (9) auxiliares de enfermería , (1) Auxiliar de Odontología, (1) Higienista Oral, (1) Auxiliar de Rayos X, (1) porteros, (4) conductores, (1) Auxiliar de Siau, (1) Auxiliar de Facturación, (1) Auxiliar de almacén, (1) Auxiliar Estadística (1) Auxiliar de Servicios Generales.

VALOR: El valor del presente contrato por la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA YUN PESOS M/CTE (\$30.631.291.00)

PLAZO: El término de duración del presente contrato será de UN (1) mes calendarios, contados a partir del 01 de diciembre hasta el último del mismo de 2011.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Hospital se obliga a reservar con destino a este contrato la suma de \$30.631.291.00 según CDP 0001648 REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS.

POR la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE
LUIS CARLOS ORDOÑEZ PÉREZ
Gerente.

POR: SERVI SUMINISTROS E.S.T. LTDA
ANTONIO MARIA ESCALANTE PINEDA
RECIBO DE INGRESO 086916

14 CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION No.0565 DE 2011 CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE Y SERVI SUMINISTROS E.S.T. LTDA

CONTRATANTES: LUIS CARLOS ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.473.082 expedida en Cúcuta, en su calidad de Gerente de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, y como tal representante legal de la misma, y quién para los efectos del presente contrato se denominará CONTRATANTE. Y SERVI SUMINISTROS E.S.T. LTDA con NIT 900.128.124-0, representado legalmente por ANTONIO MARIA ESCALANTE PINEDA, también mayor de edad Identificado con cédula de ciudadanía No 88.203.052 expedida en Cúcuta, en calidad de Gerente obra en representación legal de la Empresa de servicios temporales y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de servicios previas las siguientes consideraciones

OBJETO: El contratista se obliga a brindar el apoyo necesario en las actividades propias para la prestación de servicios asistenciales, administrativos y de apoyo así: APOYO A LOS PROCESOS EN LA IPS DE TIBU Y DEMAS PUESTOS DE SALUD: PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS, mediante el suministro de (4) auxiliares de enfermería , (1) Auxiliar de Odontología, (1) Higienista Oral, (1) Auxiliar de Rayos X, (1) porteros, (2) conductores, (2) Auxiliar de Siau, (2) Auxiliar de Facturación, (1) Auxiliar de almacén, (1) Auxiliar Estadística (5) Auxiliar de Servicios Generales, (2)

Auxiliares Administrativos, (1) Auxiliar de Archivo, (1) Auxiliar de Mantenimiento, (2) Porteros.

VALOR: El valor del presente contrato por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$35.114.535.00)

PLAZO: El término de duración del presente contrato será de UN (1) mes calendarios, contados a partir del 01 de diciembre hasta el último del mismo de 2011.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Hospital se obliga a reservar con destino a este contrato la suma de \$35.114.535.00 según CDP 0001649 REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS.

POR la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE
LUIS CARLOS ORDOÑEZ PÉREZ
Gerente.

POR: SERVI SUMINISTROS E.S.T. LTDA
ANTONIO MARIA ESCALANTE PINEDA
RECIBO DE INGRESO 086917

15 CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION No.0540 DE 2011 CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE Y SERVI SUMINISTROS E.S.T. LTDA

CONTRATANTES: LUIS CARLOS ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.473.082 expedida en Cúcuta, en su calidad de Gerente de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, y como tal representante legal de la misma, y quién para los efectos del presente contrato se denominará CONTRATANTE. Y SERVI SUMINISTROS E.S.T. LTDA con NIT 900.128.124-0, representado legalmente por ANTONIO MARIA ESCALANTE PINEDA, también mayor de edad Identificado con cédula de ciudadanía No 88.203.052 expedida en Cúcuta, en calidad de Gerente obra en representación legal de la Empresa de servicios temporales y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de servicios previas las siguientes consideraciones

OBJETO: El contratista se obliga a brindar el apoyo necesario en las actividades propias para la prestación de servicios asistenciales, administrativos y de apoyo así: APOYO A LOS PROCESOS EN LA IPS DE SARDINATA Y

PUESTOS DE SALUD: PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS, mediante el suministro de (9) auxiliares de enfermería, (1) Auxiliar de Odontología, (1) Higienista Oral, (1) Auxiliar de Rayos X, (1) porteros, (4) conductores, (1) Auxiliar de Siau, (1) Auxiliar de Facturación, (1) Auxiliar de almacén, (1) Auxiliar Estadística (1) Auxiliar de Servicios Generales, (2) Auxiliares Administrativos, (1) Porteros.

VALOR: El valor del presente contrato por la suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$31.974.239.00)

PLAZO: El término de duración del presente contrato será de UN (1) mes calendarios, contados a partir del 01 de noviembre hasta el último del mismo de 2011.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Hospital se obliga a reservar con destino a este contrato la suma de \$31.974.239.00 según CDP 0001763 REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS.

POR la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE
LUIS CARLOS ORDOÑEZ PÉREZ
Gerente.

POR: SERVI SUMINISTROS E.S.T. LTDA
ANTONIO MARIA ESCALANTE PINEDA
RECIBO DE INGRESO 086918

16 CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION No.0539DE 2011 CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE Y SERVI SUMINISTROS E.S.T. LTDA

CONTRATANTES: LUIS CARLOS ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.473.082 expedida en Cúcuta, en su calidad de Gerente de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, y como tal representante legal de la misma, y quién para los efectos del presente contrato se denominará CONTRATANTE. Y SERVI SUMINISTROS E.S.T. LTDA con NIT 900.128.124-0, representado legalmente por ANTONIO MARIA ESCALANTE PINEDA, también mayor de edad Identificado con cédula de ciudadanía No 88.203.052 expedida en Cúcuta, en calidad de Gerente obra en representación legal de la Empresa de servicios temporales y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido

celebrar el presente contrato de servicios previas las siguientes consideraciones

OBJETO: El contratista se obliga a brindar el apoyo necesario en las actividades propias para la prestación de servicios asistenciales, administrativos y de apoyo así: APOYO A LOS PROCESOS EN LA IPS DE TIBU Y DEMAS PUESTOS DE SALUD: PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS, mediante el suministro de (4) auxiliares de enfermería, (1) Auxiliar de Odontología, (1) Higienista Oral, (1) Auxiliar de Rayos X, (1) porteros, (2) conductores, (1) Auxiliar de Siau, (2) Auxiliar de Facturación, (1) Auxiliar de almacén, (1) Auxiliar Estadística (5) Auxiliar de Servicios Generales, (2) Auxiliares Administrativos, (1) Auxiliar de Archivo, (1) Auxiliar de Mantenimiento, (2) Porteros.

VALOR: El valor del presente contrato por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$35.114.535.00)

PLAZO: El término de duración del presente contrato será de UN (1) mes calendarios, contados a partir del 01 de noviembre hasta el último del mismo de 2011.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Hospital se obliga a reservar con destino a este contrato la suma de \$35.114.535.00 según CDP 0001762 REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS.

POR la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE
LUIS CARLOS ORDOÑEZ PÉREZ
Gerente.

POR: SERVI SUMINISTROS E.S.T. LTDA
ANTONIO MARIA ESCALANTE PINEDA
RECIBO DE INGRESO 086925

17 MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 001994 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA SOCIEDAD COMERCIAL INCEL LTDA R/L GERMAN MARTIN BARRERA VELASCO.

CONTRATANTES: VÍCTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.478.276 expedida en Cúcuta, en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No 000006 del 02 de enero de

2012 y acta de Posesión No 3413 del 02 de enero de 2012 facultado para suscribir el presente contrato en virtud de lo consagrado en el Decreto No 0000115 del 24 de abril de 2009 modificado por el Decreto No 0000116 de 2009 respectivamente, y quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y de la otra, LA SOCIEDAD COMERCIAL INCEL LTDA identificada con el NIT 807008376-8 representada legalmente por el Ingeniero Electromecánico GERMAN MARTIN BARRERA VELASCO, identificado con la cedula de ciudadanía No 13.479.265 de Cúcuta, y portador de la Matricula profesional NS250-47150, Sociedad Comercial que para efecto se denomina el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente modificatorio No 01 al contrato de obra No 001994 de 2011, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: Modifíquese la clausula Decima, Imputación Presupuestal del contrato de obra No 001994 de 2011.

VALOR: CONSERVA SU EFICIENCIA Y SU VIGENCIA

PLAZO: CONSERVA SU EFICACIA Y SU VIGENCIA.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Las erogaciones que se causen a partir de la vigencia 2012, con ocasión de la ejecución del presente contrato serán con cargo al rubro 2.2.3.11.4R descripción Infraestructura Vial equipamiento e Inmobiliario (Recurso de Crédito), según certificado de disponibilidad presupuestal No 000536 de fecha 07 de marzo de 2012, expedido por el profesional especializado de la secretaría de Hacienda del Departamento de Norte de Santander.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

VÍCTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO
Secretario de Infraestructura.

POR: LA SOCIEDAD COMERCIAL INCEL LTDA
GERMAN MARTIN BARRERA VELASCO
RECIBO DE INGRESO 087065

FIN

GACETA DEPARTAMENTAL
MES DE JULIO DE 2012
Impreso 15 de agosto de 2012